

03106124



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado De Baja California**

Oficio No. -PFPA/9.3/45.4/0728/2024

Mexicali, Baja California., a 03 de junio del 2024

**C. JESÚS FRANCISCO GARCÍA LAGARDA.
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E. -**

Por medio del presente, se le comisiona los días del 07 al 13 de junio del año en curso, para que participe en acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales como parte de Operativo especial en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo sus Áreas Naturales Protegidas. Asimismo, de ser necesario recorridos terrestres en coadyuvancia con otras instancias de gobierno en los Municipios de San Felipe, Mexicali, san Quintín y Ensenada, Baja California, abarcando la franja de Zona Federal Marítimo Terrestre. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículo 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo II, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI Y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XII y LV del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE,
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Days

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1/002/2022, de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario

Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Colonia Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali; Baja California
Tels. 686 568 9266, 568 92 67, 568 92 42 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración:	13 DE JUNIO DEL 2024	Consecutivo por Área:	PFPA/9.3/4S.4/0728/2024
Jefe inmediato: Biol.Oswaldo Arturo Santillan Langarica			
Delegación:	BAJA CALIFORNIA		
Área de Adscripción:	RECURSOS NATURALES/ PROGRAMA VAQUITA MARINA		
Comisionado:	GARCÍA	LAGARDA	JESÚS FRANCISCO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	DEL 07 DE JUNIO AL 13 DE JUNIO DEL 2024		
Lugar:	Reserva de la biosfera alto golfo de california y delta del rio colorado, municipios de Mexicali, San Felipe y Ensenada Baja California.		

Objeto de la Comisión: Llevar acabo Actos de vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental en la región terrestre y marina del Alto Golfo de California ,comprendido dentro de los siguientes sitios: Municipio de Mexicali, San Felipe y Ensenada, Estado de Baja California, Con el objeto de ejecutar el programa de inspección y vigilancia para la protección de la Vaquita Marina.

Síntesis: Se llevaron acabo acciones de vigilancia, de conformidad con el oficio PFPA/9.3/4S.4/0728/2023 de fecha 03 de Junio del presente año,en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, polígono de refugio de protección para la vaquita marina, en coadyuvancia con la Secretaria de Marina Armada de México, Guardia Nacional y CONAPESCA. Para evitar la pesca ilegal dentro del Nuevo Polígono determinado por el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA) en la región terrestre y marina de San Felipe en Baja California, México.

Resultados Obtenidos: Se llevaron a cabo durante esta comisión acciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental, en las regiones terrestres, marítimas y costeras en San Felipe, Baja California. Se realizaron 02 puestos de verificación de embarcaciones menores, se verificaron 10 embarcaciones menores en el acceso a la rampa del malecón y rampa de FONDEPORT de san Felipe, se realizo 01 recorridos terrestre al sur de san felipe hacia BAHIA DE LOS ANGELES correspondiente al municipio de SAN QUINTIN BAJA CALIFORNIA, se realizó 02 recorridos marítimo a bordo de embarcación de la SECRETARIA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO donde se verificaron 01 embarcaciones menores en el mar, se ralizo deshabilitacion de 2100 metros de artes de pesca recuperadas en el alto golfo de california.

Contribución: Con estas acciones la PROFEPA contribuye para la conservación de la vaquita marina al llevar a cabo acciones de vigilancia dentro del polígono de recuperación de la vaquita marina y el área de tolerancia cero, evitando el uso de artes de pesca prohibidos y la presencia de pescadores furtivos.

Atentamente

Nombre y Firma
Comisionado
C. Jesús Francisco García Lagarda

Vo.Bo.

Nombre y Firma
Jefe inmediato
Biol.Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarian en caso de lo contrario.

